

# PROGRAMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL 2022

BOGOTÁ, ABRIL 2022

PROGRAMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL AND

Versión: 1



#### 1. INTRODUCCIÓN

En el marco del Plan Institucional de Archivos – PINAR vigencia 2021 -2022 de la AND, se establece el programa de gestión documental para la vigencia 2022 el cual busca formular y documentar a corto, mediano y largo plazo, el desarrollo de los procesos de gestión documental, encaminados a la planificación, procesamiento, manejo y organización de la documentación producida y recibida en el desarrollo de las actividades de la Agencia.

Es importante resaltar que a diferencia del PINAR el cual se encuentra enfocado en la planeación estratégica, el PGD se centra en la operatividad de la gestión de información a través del ciclo de vida de los documentos y busca definir una estructura que permita la normalización y mejora continua de los procesos al interior de la Agencia, por lo cual en los capítulos siguientes se encontrará; En primer lugar, se presenta una contextualización de la historia de Agencia Nacional Digital y la relación con la gestión de documentos a través del tiempo; Posteriormente, se define el alcance del Programa de Gestión Documental; En tercer lugar, se describen los requisitos necesarios para el adecuado funcionamiento de los procesos documentales en la organización; A continuación, se definen los lineamientos a implementar durante el ciclo de vida de los documentos; Finalmente, se establecen las fases de implementación del PGD y las metas a corto, mediano y largo plazo, sin dejar de lado la armonización con otros sistemas de la organización.

# 2. POLÍTICA DE GESTIÓN DOCUMENTAL

La Política de Gestión Documental se encuentra formulada en la versión 3, este documento se define que: "La política de gestión documental se debe desarrollar a través del diseño e implementación de los Instrumentos Archivísticos como: el Plan Institucional de Archivo (PINAR), el Programa de Gestión Documental (PGD)..." Esta es la forma como el Programa de Gestión Documental a través de los lineamientos referentes a los procesos forma parte de la implementación de la política de gestión documental.

## 3. MARCO LEGAL

• Ley 594 de 2000 "Ley General de Archivo": Reconoce que los documentos institucionalizan las decisiones administrativas y que los archivos constituyen una herramienta indispensable para la gestión administrativa, económica, política y cultural del Estado y la administración de justicia; son testimonio de los hechos y de las obras; documentan las personas, los derechos y las instituciones.

PROGRAMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL AND

Versión: 1



- Ley 527 de 1999: Define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, de comercio electrónico y de las firmas digitales, y en virtud del principio de equivalencia funcional, le otorga al mensaje de datos la calidad de prueba, dando lugar a que el mensaje de datos se encuentre en igualdad de condiciones en un litigio o discusión jurídica.
- Ley 872 de 2003 y el Decreto reglamentario 4110 de 2004 y 4297 de 2007: obligan a las entidades públicas a implementar sistemas de gestión de la calidad e involucran un proceso de gestión documental. Conforme a la Ley 87 de 1993 y su Decreto reglamentario 1537 de 2001, las entidades públicas deben implementar sistemas de control interno por procesos y el componente información a la gestión documental.
- Ley 1341 de 2009: Define los principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las tecnologías de la información y las comunicaciones TIC, en especial el principio orientador de neutralidad tecnológica.
- Ley 1437 de 2011: Capitulo IV autoriza la utilización de medios electrónicos en el proceso administrativo en particular en lo referente al documento público en medios electrónicos, el archivo electrónico de documentos, el expediente electrónico, la recepción de documentos electrónicos por parte de las autoridades y la prueba de recepción y envío de mensajes de datos, así como la Ley 527 de 1999 en sus artículos 6° y 9°, los cuales se enmarcan dentro de las responsabilidades que le competen al Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado como ente rector de la política archivística del Estado.
- Decreto 019 de 2012: dicta normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública y establece en los artículos 4 y 14 el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones y en particular al uso de medios electrónicos como elemento necesario en la optimización de los trámites ante la Administración Pública.
- Ley 1564 de 2012: por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones, en lo referente al uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones en todas las actuaciones de la gestión y trámites de los procesos judiciales, así como en la formación y archivo de los expedientes.
- Decreto 2482 de 2013: establece los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión, tiene como objeto adoptar el Modelo Integrado de Planeación y Gestión como instrumento de articulación y reporte de la planeación, se busca un Estado con capacidad permanente para mejorar su gestión, sus espacios de participación y su interlocución con la sociedad, en procura de la prestación de mejores y más efectivos servicios.
- Decreto 2126 de 2012. modifica la estructura del Archivo General de la Nación y determina las funciones de las diferentes dependencias. Como eje de la modernización de la política archivística del Estado colombiano, se crean cuatro subdirecciones: Subdirección del Sistema Nacional de Archivos, Subdirección de Tecnologías de la Información Archivística y Documento

PROGRAMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL AND

Versión: 1



Electrónico, Subdirección de Gestión del Patrimonio Documental, Subdirección de Asistencia Técnica y Gestión de Proyectos.

- Decreto 2578 de 2012: "Por el cual se reglamenta el Sistema Nacional de Archivos, se establece la Red Nacional de Archivos, se deroga el Decreto número 4124 de 2004 y se dictan otras disposiciones relativas a la administración de los archivos del Estado". Desarrolla el Título II de la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivos, derogó expresamente el Decreto 4124 de 2004. fortalece la función archivística y el Sistema Nacional de Archivos, crea organismos y entrega nuevas facultades a los Consejos Departamentales y Distritales de Archivos, a los Archivos Generales Territoriales, y reglamenta el procedimiento para la eliminación de documentos. Aspectos a resaltar del Decreto 2578 de 2012, son entre otros, los siguientes: funciones de los Consejos Territoriales de Archivos y Archivos Generales Territoriales, además de las funciones que ejercen las entidades privadas que prestan un servicio público.
- Ley 1712 de 2014: Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública Nacional, que requiere el cumplimiento de la función archivística. El objeto de la presente ley es regular el derecho de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las excepciones a la publicidad de información. Cabe aclarar que el Archivo General de la Nación participó activamente para la reglamentación de la ley citada.
- Decreto 1515 de 2013: "por el cual se reglamenta la Ley 80 de 1989 en lo concerniente a las transferencias secundarias y de documentos de valor histórico al Archivo General de la Nación, a los archivos generales de los entes territoriales, se derogan los Decretos 1382 de 1995 y 998 de 1997 y se dictan otras disposiciones".
- Decreto 1100 de 2014: "por medio del cual se reglamenta el proceso de entrega y/o transferencia de los archivos públicos de las entidades que se suprimen, fusionen, privaticen o liquiden; se desarrolla el artículo 20 de la Ley 594 de 2000 y el artículo 39 del Decreto-ley 254 de 2000 y se dictan otras disposiciones".
- Decreto 106 de 2015: "por el cual se reglamenta el Título VIII de la Ley 594 de 2000 en materia de inspección, vigilancia y control a los archivos de las entidades del Estado y a los documentos de carácter privado declarados de interés cultural; y se dictan otras disposiciones".
- Acuerdo 004 de 2013: expedido por el Consejo Directivo del Archivo General de la Nación, "por el cual se reglamentan parcialmente los Decretos 2578 y 2609 de 2012 y se modifica el procedimiento para la elaboración, presentación, evaluación, aprobación e implementación de las Tablas de Retención Documental y las Tablas de Valoración Documental". Establece los procedimientos para elaboración, aprobación, actualización, así como los procedimientos para la disposición final de los documentos.
- Acuerdo 002 de 2014: expedido por el Consejo Directivo del Archivo General de la Nación "por medio del cual se establecen los criterios básicos para creación, conformación, organización, control y consulta de los expedientes de archivo y se dictan otras disposiciones".

PROGRAMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL AND

Versión: 1



- Acuerdo 002 de 2014: expedido por el Consejo Directivo del Archivo General de la Nación "por medio del cual se establecen los criterios básicos para creación, conformación, organización, control y consulta de los expedientes de archivo y se dictan otras disposiciones
- Acuerdo 006 de 2014: expedido por el Consejo Directivo del Archivo General de la Nación "por medio del cual se desarrollan los artículos 46, 47 y 48 del Título XI "Conservación de Documentos" de la Ley 594 de 2000".
- Acuerdo 008 de 2014: expedido por el Consejo Directivo del Archivo General de la Nación "por el cual se establecen las especificaciones técnicas y los requisitos para la prestación de los servicios de depósito, custodia, organización, reprografía y conservación de documentos de archivo y demás procesos de la función archivística en desarrollo de los artículos 13 y 14 y sus parágrafos1 y 3 de la ley 594 de 2000".
- Acuerdo 003 de 2015: expedido por el Consejo Directivo del Archivo General de la Nación "por el cual se establecen lineamientos generales para las entidades del Estado en cuanto a la gestión de documentos electrónicos generados como resultado del uso de medios electrónicos de conformidad con lo establecido en el capítulo IV de la ley 1437 de 2011, se reglamenta el artículo 21 de la ley 594 de 2000 y el capítulo IV del Decreto 2609 de 2012".
- ISO-IEC-27001:2013: Sistema de Gestión de Seguridad de la Información

El Decreto 1080 de 2015, incorporó la siguiente normatividad: Decreto de 2578 de 2012, Decreto 2609 de 2012, Decreto 1515 de 2013, Decreto 2758 de 2013, Decreto 1100 de 2014, Decreto 029 de 2015, Decreto 103 de 2015, Decreto 106 de 2015, y que no se encuentran vigentes; no obstante, al estar derogados las disposiciones reglamentarias siguen siendo vigentes, aunque estén en un único decreto.

#### 4. ALCANCE

El Programa de Gestión Documental en su alcance comprende lo siguiente:

- **Desde lo organizacional:** Aplica a para todas las áreas estratégicas, misionales y de apoyo de la Agencia Nacional Digital.
- Desde lo Documental: Comprende todas las actividades administrativas y técnicas desde la producción o recepción de los documentos físicos, electrónicos o en cualquier tipo de soporte hasta la disposición final de los expedientes.
- Desde la Armonización: Comprende los siguientes documentos:
  - a) Direccionamiento Estratégico.
  - b) Plan Institucional de Archivos PINAR

PROGRAMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL AND

Versión: 1



#### c) Sistema de gestión de calidad SIGAND

#### 5. OBJETIVOS

Definir los lineamientos para los procesos de gestión documental, cubriendo todo el ciclo de vida de los documentos, en el marco del sistema de gestión integral SIGAND, definiendo los requisitos para la implementación de todas las fases de la gestión documental física y electrónica.

#### 6. DESARROLLO DEL PROGRAMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL

#### 6.1 Público al Cual va Dirigido

El programa de Gestión Documental se encuentra dirigidos a:

- ✓ Usuarios Internos: Todos los colaboradores (Planta, contratistas), Junta Directiva y proveedores
- ✓ **Usuarios Externos:** grupos de interés como: Clientes, Proveedores, Agentes sociales, Entidades públicas, Ciudadanía.

## 6.2 Requisitos para la Implementación del PGD

Con el fin de garantizar la adecuada implementación del Programa de Gestión Documental en La AND se cuenta con los siguientes requisitos:

#### 6.2.1 Requisitos Normativos

Con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento de los procesos de Gestión Documental en la Agencia Nacional Digital se deben seguir una serie de normas que regulan la función documental en Colombia. Adicionalmente, al interior de la AND existe un marco normativo alrededor de Gestión Documental, el cual se describe en los documentos que se listan a continuación:

Tabla 1: Normatividad interna de Gestión Documental

TIPO	TÍTULO	DESCRIPCIÓN	TEMAS			
Manual	Manual de Funciones	Funciones de las áreas	*Funciones de Gestión Documental. *Función General de las áreas " Coordinar, ejecutar y hacer seguimiento del archivo de gestión del área de conformidad con los			

PROGRAMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL AND

Versión: 1



TIPO	TÍTULO	DESCRIPCIÓN	TEMAS
			procedimientos establecidos. "
Programa	Programa de Gestión Documental	Políticas y Lineamientos de Gestión Documental en la AND.	*Políticas de Gestión Documental *Requerimientos de Gestión Documental *Lineamientos de los Procedimientos de Gestión Documental *Metas de Gestión Documental
Manual	Manual de Gestión Documental	Definición de Procesos para la administración del ciclo de vida de los documentos	*Características del Proceso de Gestión Documental
Instructivo	Instructivo de Aplicación de Tablas de Retención Documental y Organización de Archivos	Pautas y pasos para la aplicación de Tablas de Retención Documental y Organización de Archivos	* Elaboración y Actualización Tablas de Retención Documental * Organización de Documentos (Clasificación, ordenación, depuración, Descripción). * Transferencias Documentales
Instrumento Archivístico	Tablas de Retención Documental	Listado de series, con sus correspondientes tipos documentales, a las cuales se asigna el tiempo de permanencia en cada etapa del ciclo vital de los documentos.	* Tiempos de Retención de los Documentos * Niveles de acceso a los documentos * Disposición Final de los Documentos * Procedimientos para la Disposición Final de documentos.

# **6.2.2 Requisitos Económicos**

Los recursos económicos serán asignados anualmente de acuerdo con los requerimientos que se generen del programa. Atiendo a los siguientes rubros de acuerdo con el plan de acción:

RUBRO	CORTO	MEDIANO	LARGO PLAZO
Insumos de Archivo	X	X	Х
Courier y Servicios de Mensajería	X	X	X

PROGRAMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL AND

Versión: 1



RUBRO	CORTO	MEDIANO	LARGO PLAZO
Personal para la prestación de los		X	X
servicios de archivo centralizado			
Implementación herramienta		Х	Х
tecnológica			
Almacenamiento de documentos		Х	X
físicos.			

#### 6.2.3 Requisitos Administrativos

Los requisitos administrativos son aquellos necesarios para garantizar que la operación cuente con los recursos necesarios para su buen funcionamiento, en materia de gestión documental dentro de los requisitos administrativos con los que debe cumplir la organización se relacionan los siguientes:

#### 6.2.3.1 Responsabilidad

- Comité Institucional de Gestión y Desempeño: La Responsabilidad de Gestión Documental en la Agencia Nacional Digital se encuentra en cabeza del Comité Institucional de Gestión y Desempeño el cual se encuentra conformado según la Resolución no. 16 de 2018. El artículo segundo establece la conformación:
  - Director, quien lo presidirá o su delegado
  - Subdirector Administrativo y Financiera: Quien en ausencia de la Dirección lo presidirá
  - Subdirector Jurídica
  - Subdirector de Servicios Ciudadanos Digitales
  - Subdirector de Desarrollo

Adicionalmente, en el artículo tercero establece como una de las funciones "Articular los esfuerzos institucionales, recursos, metodologías y estrategias para asegurar la implementación, sostenibilidad y mejora del modelo integrado de planeación y gestión MIPG." Teniendo en cuenta que una de las políticas de MIPG es la política de gestión documental.

 Colaboradores de Planta y Contratista: Son responsables responsables de la organización, conservación, uso y manejo de los documentos, así como la conformación de los expedientes en archivo de gestión, esto incluye la descripción de los expedientes en los instrumentos definidos desde el proceso de gestión documental.

PROGRAMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL AND

Versión: 1



#### 6.2.3.2 Recurso Humano

El proceso de Gestión Documental se encuentra en Cabeza de la Subdirección Administrativa y Financiera para lo cual cuenta con el siguiente recurso humano:

Perfil	Tipo de contratación	Responsabilidades
Profesional en Sistema de	Prestación de Servicios	Liderar el proceso de gestión
Información, Bibliotecología y		documental, garantizando la
Archivística		implementación del PINAR, el
		PGD y el SIG.
Técnico de Apoyo	Prestación de Servicios	Apoyar las actividades
		técnicas y operativas de
		gestión documental, desde los
		procesos de organización
		documental.
Auxiliar de Gestión	Prestación de Servicios	Apoyar las actividades de
Documental		correspondencia, gestión y
		tramite de documentos y
		organización documental.
Colaboradores AND	Planta y Contratista	Cumplir los lineamientos del
		proceso de gestión
		documental frente a la
		producción, gestión,
		organización y transferencia
		de los documentos físicos y
		electrónicos de la Agencia.

Para lograr que los procesos de gestión documental cumplan con los objetivos estratégicos, es indispensable contar con un equipo humano que ejecute las actividades operativas, y que a su vez sea el responsable de cada una de las etapas para el diseño e implementación del Presente Programa de Gestión Documental:

ACTIVIDADES	Profesional de Gestión Documental	Subdirector Administrativo y Financiero	Comité Institucional de Gestión v
	Documental	i munciero	Desempeño

PROGRAMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL AND

Versión: 1



ACTIVIDADES	Profesional de Gestión Documental	Subdirector Administrativo y Financiero	Comité Institucional de Gestión y Desempeño
Diseño del Programa de Gestión Documental	С	R	С
Aprobación del Programa de Gestión Documental	С	С	А
Seguimiento y Control del Programa de Gestión Documental	С	R	С
Actualización del Programa de Gestión Documental	С	R	С
CONVENCIONES	R: Responsible (Encargado)	A: Accountable (responsable)	C: Consulted (Consultado)

## 6.2.3 Requisitos Tecnológicos

Actualmente la Agencia Nacional Digital no cuenta con una herramienta tecnológica que permita gestionar documentos físicos y electrónicos a través de su ciclo de vida. Por lo anterior en el PINAR se encuentra definido un proyecto para la implementación de un SGDEA, Temporalmente se conforman los expedientes en SharePoint aplicando la estructura de clasificación definida en la TRD.

En todo caso y según el decreto 1080 de 2015 el Sistema de gestión Documental debe cumplir con los siguientes aspectos:

- Organizar los documentos físicos y electrónicos, incluyendo sus metadatos a través de cuadros de clasificación documental.
- Establecer plazos de conservación y eliminación para la información y los documentos electrónicos de archivo en tablas de retención documental (TRD) y tablas de valoración documental (TVD).

PROGRAMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL AND

Versión: 1



- Ejecutar procesos de eliminación parcial o completa de acuerdo con los tiempos establecidos en las TRD o TVD.
- Garantizar la autenticidad de los documentos de archivo y la información conexa (metadatos) a lo largo del ciclo de vida del documento.
- Mantener la integridad de los documentos, mediante agrupaciones documentales, en series y subseries.
- Permitir y facilitar el acceso y disponibilidad de los documentos de archivo por parte de la ciudadanía y de la propia entidad, cuando sean requeridos.
- Preservar los documentos y sus agrupaciones documentales, en series y subseries, a largo plazo, independientemente de los procedimientos tecnológicos utilizados para su creación.
- Así mismo, según la norma ISO 15489 Se establece que el sistema de contar con los siguientes requisitos:
- Fiabilidad: deberá funcionar de modo regular y continuado mediante procedimientos fiables.
  - o Incorporar de forma habitual todos los documentos ligados a las actividades de la organización.
  - Organizar los documentos reflejando el contexto de producción.
  - o Proteger los documentos frente a modificaciones, eliminaciones o accesos no autorizados
  - Ser fuente primordial de información para la organización y los actos de esta que los documentos testimonian.
  - o Proporcionar acceso inmediato a los documentos y a sus metadatos.
  - Las modificaciones en las necesidades de la organización y por lo tanto en el sistema de gestión no deberán repercutir en las características de los documentos
  - La transferencia física o de custodia se realizará sin que afecte a las características de los documentos.
- Integridad: deberá desarrollar medidas para el control del acceso, la identificación de los usuarios, la destrucción autorizada. Estas medidas de control pueden formar parte del sistema de gestión de documentos o ser externas al mismo. Adquiere especial relevancia para los documentos electrónicos.
- Conformidad: el sistema de gestión de documentos debe ser consistente con los requisitos derivados de las funciones y actividades propias de la organización y con su marco regulatorio previamente estudiado. Debe cumplir también con las expectativas de la sociedad y con el proceso de rendición de cuentas. La consistencia del sistema de gestión de documentos con los requisitos deberá evaluarse periódicamente.
- Exhaustividad: el sistema de gestión de documentos debe abarcar los documentos procedentes de todas las actividades de la organización o de la parte de esta donde se ha implementado.
- Sistemático: los documentos deberán crearse, mantenerse y conservarse en el sistema de gestión de forma sistemática.

PROGRAMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL AND

Versión: 1



#### 6.3 Lineamientos de Gestión Documental

En el marco del Programa de Gestión Documental se establecen los lineamientos para los procesos de gestión documental, garantizando la administración de los documentos durante todo su ciclo de vida, esto incluye documentos en cualquier soporte:

- Documentos físicos: Documentos producidos y gestionados en un soporte análogo, como papel, cintas, fotografías entre otros, recibidos o producidos en cumplimiento de los procesos y de las funciones de la AND.
- **Documento electrónico:** Registro de la información generada, recibida, almacenada, y comunicada por medios electrónicos, que permanece en estos medios durante su ciclo vital; recibidos o producidos en cumplimiento de los procesos y de las funciones de la AND.

#### 6.3.1 Lineamientos de Planeación Documental

La planeación documental se entiende como el conjunto de actividades encaminadas a la planeación, generación y valoración de los documentos físicos y electrónicos de la entidad, en cumplimiento con el contexto administrativo, legal, funcional y técnico. Comprende la creación y diseño de formas, formularios y documentos, análisis de procesos, análisis diplomático y su registro en el sistema de gestión documental.

	CRITERIO A LUAR	Elaborar y publicar el Programa de Gestión Documental.					
Cun	nple	Soporte:	Decreto 1080 de Artículo 2.8.2.5				
Si	No	Tipo de Requisito	Α	L	F	Т	
Х			Х		Х		
Programa de		cumental.					
Acción de M	ejora:						
Actualizar el	Programa de	e Gestión Documental para la v	vigencia 2023				
Plazo:	_	Corto:	Mediano	)	Largo: X		

ASPECTO O CRITERIO A		Plan de implementación y seguimiento de los programas especiales,			les,	
EVALUAR		proyectos del PGD e instrumentos archivísticos.				
Cumple		Soporte: Decreto 1080 de 2015			)15	
		Artículo 2.8.2.5.9.				
Si	No	Tipo de Requisito	Α	L	F	Т

PROGRAMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL AND

Versión: 1



X				X		X	
Evidencia:	Evidencia:						
Plan de Acció	n al Programa	de Gestión Docun	nental				
Acción de M	eiora:						
Accion de ivi	ejora.						
Capacitar y sensibilizar sobre gestión documental a los colaboradores en la Agencia.							
Plazo:		Corto:	Χ	Mediano		Largo	

ASPECTO O		Procedimientos de Gestión Documental				
EVAL	.UAR					
Cun	nple	Soporte:		Decreto	1080 de 20	15
		Artículo 2.8.2.5.9.				
		PROCEDIMIENTO				
				ELABORACION Y CONTROL		ONTROL
		DE DOCUMENTOS				
Si	No	Tipo de Requisito	Α	L	F	Т
X			Х		X	•

#### **Evidencia:**

Actualmente se cuenta con 3 procedimientos documentados:

#### Documentos de Gestión Documental



Así como la formulación del Plan Institucional de Archivos que tiene actividades para la vigencia 2022, este se encuentra alineado a los indicadores de Gestión de la Agencia.

# Acción de Mejora:

Actualizar Procesos y Procedimientos de Gestión Documental, alineados a los lineamientos establecidos en el PGD y en el marco del SIGAND

PROGRAMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL AND

Versión: 1



Plazo:		Corto: Mediano: X			Χ	Largo	
ASPECTO O CRITERIO A Indicado			res del proceso de Gest	ión Docume	ntal.		
EVAI	LUAR						
Cun	nple	Soporte:			Decreto	1080 de 20	)15
					Artículo	2.8.2.5.9.	
					Direccio	namiento	)
					estraté	gico.	
Si	No	Tipo de F	Tipo de Requisito A		L	F	Т
Х			. x			Х	
Evidencia:							
Con la form	ulación del PI	NAR Y PG	iD, se definieron los in	dicadores d	le seguim	iento al pi	roceso de
Gestión Docu	ımental.						
Acción de M	ejora:						
Realizar segu	imiento a los i	indicadore	s de gestión documenta	al e impleme	entar accid	ones de me	jora
continua.							
Plazo:			Corto:	Mediano:	Χ	Largo	

# 6.3.2 Lineamientos de Producción Documental

Se entiende la producción documental como el conjunto de "actividades destinadas al estudio de los documentos en la forma de producción o ingreso, formato y estructura, finalidad, área competente para el trámite, proceso en que actúa y los resultados esperados". (AGN, 2006)

		CRITERIO A .UAR	Directrices para la producción de los documentos, formas, formatos y formularios (análogos, digitales y electrónicos).		itos y		
	Cun	nple	Soporte:			1080 de 20 <b>2.8.2.5.9.</b>	)15
Si		No	Tipo de Requisito	Α	L	F	T
Х				Х		Χ	Χ

# Evidencia:

la AND cuenta con el procedimiento de Elaboración y Control de Documentos.

# Acción de Mejora:

PROGRAMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL AND

Versión: 1



			oducción de documen <sup>.</sup> la Nación y del MINTIC.	tos electrói	nicos de	archivo,	según los
Plazo:			Corto:	Mediano:	Х	Largo	
	CRITERIO A LUAR	Impleme Electrón	entar la política de uso, a ico.	administraci	ón y gest	ión de Corre	90
Cun	nple	Soporte:			Ley 962	de 1999. Art de 2005. Art. erdo 060 de	6
Si	No	Tipo de l	Requisito	Α	L	F	T
X Evidencia:				Х	X	X	Χ
Manual de Ir							
		y formato	os electrónicos				
Plazo:			Corto:	Mediano:		Largo: X	
		Т					
	CRITERIO A LUAR	Control	de la producción docum	ental en físio	co y elect	rónico.	
Cun	nple	Soporte	:		2018. Nu	presidencia Imeral 6 Ierdo 060 de	
Si	No	Tipo de l	Requisito	Α	L	F	T
	X			Х	Χ	Х	Χ
	ore producción		nenes de producción d mentos de apoyo y alto				
Implementar		informac	ión para la gestión de do	1	ísicos y e	lectrónicos.	
Plazo:			Corto:	Mediano:		Largo: X	

PROGRAMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL AND

Versión: 1



El procedimiento de gestión y trámite se define como "conjunto de actuaciones necesarias para el registro, la vinculación a un trámite, la distribución incluidas las actuaciones o delegaciones, la descripción (metadatos), la disponibilidad, recuperación y acceso para consulta de los documentos, el control y seguimiento a los trámites que surte el documento hasta la resolución de los asuntos" (AGN, 2006).

	CRITERIO A LUAR	Registro, trámite y distribu	ución de	e docume	ntos		
Cur	nple	Soporte: AGN Acuerdo 060 de 2003			2001		
Si	No	Tipo de Requisito		Α	L	F	Т
Х			X		X	Х	Х
Procedimien	to: Trámite de	Correspondencia.					
Acción de M		información para la gestiór	n de doo	cumentos	físicos y ele	ectrónicos.	
Plazo:		Corto:		Mediano		Larg	go: X

	CRITERIO A .UAR	Consulta de documentos, canales de acceso y recuperación.				
Cun	nple	Soporte:		Artículo Procedi Adminis	1080 de 20 2.8.2.5.9. miento stración de entos de Are	
Si	No	Tipo de Requisito	Α	L	F	Т
X					Х	Χ

# Evidencia:

Existe un procedimiento documentado que contempla la consulta de documentos de archivo, aun así, no se cuenta con la definición de niveles de acceso y canales alternativos para el uso de la información.

#### Acción de Mejora:

Implementar las Tablas de Control de Acceso.

PROGRAMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL AND

Versión: 1



Plazo:		Corto:		Mediano:	Χ	Largo:	
	CRITERIO A LUAR	Herramientas de control y de respuesta.	y seguim	niento la at	ención d	e trámites, t	iempos
Cur	nple	Soporte:			Ley 175	5 de 2015 A	rt. 22
Si	No	Tipo de Requisito		Α	L	F	T
X				Χ	X	Χ	X
No se cuenta y tiempos de		ma que permita de forma co	entraliza	ada y ágil l	levar el c	ontrol de lo	s trámites
Acción de M Implementa	•	e información para la gestió	ón de do	cumentos	físicos y e	electrónicos	
Plazo:		Corto:		Mediano:		Largo: X	(
	CRITERIO A LUAR	Publicación de informació	on obliga	itoria, Ley	de transp	arencia.	
Cur	nple	Soporte:			Ley 171	2 de 2014. <i>i</i>	Artículo 9
Si	No	Tipo de Requisito		Α	L	F	Т
X				Χ	Х	X	Χ
transparenci	a.	ntran publicada la informa	ación re	querida ei	n cumpli	miento de	la Ley de
	•	ublicación de Información iudadanía.	que exi	ge la ley, d	de forma	organizada	y de fácil
Plazo:		Corto:		Mediano:		Largo: X	(

PROGRAMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL AND

Versión: 1



#### 6.3.4 Lineamientos de Organización de Documentos

El proceso de organización de documentos es definido como "Conjunto de operaciones técnicas para declarar el documento en el sistema de gestión documental, clasificarlo, ubicarlo en el nivel adecuado, ordenarlo y describirlo adecuadamente". (AGN, 2006).

ASPECTO O	CRITERIO A	Políticas de descripción documental (Inventario documental)				
EVAL	.UAR	Esquema de metadatos				
		Nivel de descripción				
		Fases de la descripción documental.				
Cun	nple	Soporte:		Decreto 1080 de 2015		
				AGN Acı	uerdo 02 de	2014.
				Art. 9		
Si	No	Tipo de Requisito	Α	L	F	Т
X			Х	Х	Χ	Х

#### Evidencia:

Se cuenta con el proceso que define la descripción documental en el Formato Único de Inventario Documental.

#### Acción de Mejora:

Actualizar de Procesos y Procedimientos de Gestión Documental, alineados a los lineamientos establecidos en el PGD y en el marco del SIGAND.

Elaborar del esquema de metadatos para la gestión de documentos electrónicos de archivo.

	CRITERIO A LUAR	Elaboración de instrumentos de recuperación de información: Guías, inventarios, catálogos e índices.			uías,	
Cun	nple	Soporte:			1080 de 20 uerdo 02 de	
Si	No	Tipo de Requisito	Α	L	F	Т
	Х		Х	Х	Х	Х

#### **Evidencia:**

Inventarios documentales de las oficinas productoras.

PROGRAMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL AND

Versión: 1



Acción de M	ejora:								
Elaborar el Ir	iventario docu	ımental to	tal de AND						
Plazo:			Corto:	Mediano:	Χ	Largo:			
		_							
	CRITERIO A LUAR		ión de los instrumentos oceso de organización.	archivístico	s que par	ticipan dire	ctamente		
Cumple		Soporte:	Soporte:			Decreto 1080 de 2015			
					AGN Ac	uerdo 02 de	<u>2014.</u>		
					Art. 9				
Si	No	Tipo de l	Requisito	Α	L	F	T		
X				Х	Χ	Χ	Χ		
<b>Evidencia:</b> Se requiere f	ortalecer la ca	pacitaciór	n en materia de gestión	documental	en la AN	D			
Acción de Mo		e gestión (	del cambio en Gestión [	Documental					
Plazo:			Corto:	Mediano:	Х	Largo:			

#### **6.3.5 Lineamientos de Transferencias Documentales**

Se entiende como "conjunto de operaciones adoptadas por la entidad para transferir los documentos físicos y electrónicos durante las fases de archivo, verificando la estructura, la validación del formato de generación, la migración, refreshing, emulación o conversión, los metadatos técnicos de formato, los metadatos de preservación y los metadatos descriptivos". (AGN, 2006)

ASPECTO O CRITERIO A EVALUAR	Procedimiento de transfe	rencias documentales
Cumple	Soporte:	Decreto 1080 de 2015 Artículo 2.8.2.5.9. AGN Acuerdo 02 de 2014 Art. 11 Procedimiento Administración de Documentos de Archivo

PROGRAMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL AND

Versión: 1



Si	No	Tipo de Requisito	Α	L	F	T
	Χ				Χ	Χ
Evidencia:						
	•	documentado para la transfe	rencia documenta	ıl física.		
Acción de Mo	ejora:					
Actualizar el documentos		to documentando las activida	ades y requisitos p	ara la tra	nsferencia (	de
Plazo:		Corto:	Mediano:	Χ	Largo:	·

	O CRITERIO A ALUAR	Unidades de conservación	y almacenamiento			
Cu	mple	Soporte:			1080 de 2 ıerdo 02 d	
Si	No	Tipo de Requisito	Α	L	F	Т
	Х		X		Х	

# Se evidencia el uso de elementos inadecuados para la conservación de documentos como AZ, Empastes, entre otros.

# Acción de Mejora:

Implementar el Sistema Integrado de Conservación.

Plazo:	Corto:	Mediano: X	Largo:

# 6.3.6 Lineamientos de Disposición

Es el procedimiento encaminado a "selección de los documentos en cualquier etapa del archivo, con miras a su conservación temporal, permanente o a su eliminación, de acuerdo con lo establecido en las tablas de retención documental o en las tablas de valoración documental". (AGN, 2006)

PROGRAMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL AND

Versión: 1

Plazo:



EVA	CRITERIO A LUAR	Identificación de técnicas o	de eliminación d	e docume	ntos.		
Cur	nple	Soporte:		Decret	o 1080 de 20	015	
Si	No	Tipo de Requisito	Α	L	F	Т	
	X		X		X		
Se cuenta co	n la descripcio	ón general del proceso de dis	posición docum	ental.			
	•	o documentando las activida I detallados para documento	•		olicación de <sub>l</sub>	orocesos	
Plazo:	Corto: Mediano: X Largo:						
		Corto:	Mediano	: X	Largo:		
	CRITERIO A LUAR	Corto:  Conservación de los metad documental			-		
		Conservación de los metad			-	Т	
EVA	LUAR	Conservación de los metad documental	latos de procedi	miento de	e disposición	T	

# 6.3.7 Lineamientos De Preservación A Largo Plazo

Es el "conjunto de acciones y estándares aplicados a los documentos durante su gestión para garantizar su preservación en el tiempo, independientemente de su medio y forma de registro o almacenamiento" (AGN, 2006)

Actualizar el procedimiento documentando las actividades y requisitos para la aplicación de procesos

Mediano: X

Largo:

de disposición documental detallados para documentos físicos y electrónicos.

Corto:

ASPECTO O CRITERIO A	Desarrollo de la Política de Preservación a largo plazo de documentos.
EVALUAR	

PROGRAMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL AND

Versión: 1



Cu	Cumple Soporte:		Decreto 1080 de 202 LEY 1273 DE 2009			015
Si	No	Tipo de Requisito	Α	L	F	Т
Х	X		X	Х	Х	Х
La AND cue Gestión y De		Sistema Integrado de Conse	rvación aprobad	lo por Co	mité Institi	ucional de
Acción de N	lejora:					
Implementa	r el sistema i	ntegrado de conservación.				
Plazo:		Corto:	Mediano	: X	Largo:	

#### 6.3.8 Lineamientos de Valoración

Definido como el "proceso permanente y continuo, que inicia desde la planificación de los documentos físicos y electrónicos, por medio del cual se determinan sus valores primarios y secundarios, con el fin de establecer su permanencia en las diferentes fases del archivo y determinar su destino final (eliminación o conservación temporal o definitiva)" (AGN, 2006)

ASPECTO O CRITERIO A Procedimiento conjunto con el Sistema Integrado de Gestión que permita

EVAL	LUAR	la interacción entre desactualizada frente			as que	ninguna	TRD este
Cun	nple	Soporte:			Decreto	1080 de 20	)15
Si	No	Tipo de Requisito		Α	L	F	Т
	Х				Х	Χ	Х
Evidencia:  La AND cuenta con el Sistema Integrado de Gestión SIGAND y las Tablas de Retención Documental.							
Acción de Mejora:							
Articular el proceso de actualización de TRD con el proceso de control de documentos y registros.  Plazo: Corto: Mediano: X Largo:					tros.		

ASPECTO O EVAL	CRITERIO A LUAR	Tablas de Retención Documenta	I			
Si	No	Tipo de Requisito	Α	L	F	T

PROGRAMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL AND

Versión: 1



X				X	Х	х
Evidencia:						
Se encuentra	n en convalidación la	s TRD				
Acción de M	ejora:					
Declarar la in	nplementación de la T	TRD				
Plazo:		Corto:	Mediano:	Χ	Largo:	

# 6.4 Fases de Implementación del Programa de Gestión Documental

Con el fin de implementar adecuadamente el Programa de Gestión Documental se ha definido el cronograma para su desarrollo, alineado con las actividades del Plan Institucional de Archivos - PINAR con el fin de armonizar las actividades de gestión documental de la Agencia.

Para el cumplimiento del Programa de Gestión Documental en la Agencia se establecen las siguientes fases para el diseño e implementación:

#### 6.4.1 Fase de Elaboración

Durante la fase de planeación se realizaron las siguientes actividades que permitieron establecer un marco inicial para la definición de la estrategia.

#### Ilustración 1: Fase de Planeación

Diágnostico	<ul> <li>Investigación preliminar sobre la organización.</li> <li>Visita a depósitos de archivo.</li> <li>Analisis del Diagnóstico Integral.</li> <li>Entrevista a los funcionarios por área.</li> </ul>
Diseño	Construcción del PINAR y el PGD Identificación de Requisitos Construcción Plan de Acción
Socialización	Socialización y Capacitación presencial

PROGRAMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL AND

Versión: 1



# 6.4.2 Fase de Ejecución y Puesta en Marcha

Teniendo en cuenta el diagnóstico realizado en el 2021, se definieron diferentes estrategias y objetivos para optimizar el proceso de gestión documental. Adicionalmente se realizó el diseño de los documentos que permiten la estandarización de la administración de documentos en la Agencia, con el fin de garantizar el desarrollo adecuado de la futura implementación y aplicar el conjunto de estrategias adoptadas, en actividades a corto, mediano y largo plazo.

PROCESO	ACCIÓN		2022	2
		С	М	L
Planeación	Capacitar y sensibilizar sobre gestión documental a los colaboradores en la Agencia	Х		
	Actualizar Procesos y Procedimientos de Gestión Documental, alineados a los lineamientos establecidos en el PGD y en el marco del SIGAND			
Producción	Producción  Definir los requisitos para la producción de documentos electrónicos de archivo, según los lineamentos del Archivo General de la Nación y del MINTIC.			Х
	Definir el programa formas y formatos electrónicos			Х
Gestión y Trámite	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,			Х
	Implementar las Tablas de Control de Acceso			Χ
Organización	Elaborar del esquema de metadatos para la gestión de documentos electrónicos de archivo.		Х	
	Elaborar el Inventario documental total de AND			Х
	Implementar un proceso de gestión del cambio en Gestión Documental		Х	
Transferencias documentales	Actualizar el procedimiento documentando las actividades y requisitos para las transferencias de documentos electrónicos.			
Disposición	Disposición  Actualizar el procedimiento documentando las actividades y requisitos para la aplicación de procesos de disposición documental detallados para documentos físicos y electrónicos.		Х	
Preservación	Implementar el Sistema Integrado de Conservación.			Χ
Valoración	Articular el proceso de actualización de TRD con el proceso de control de documentos y registros	Х		
	Declarar la implementación de la TRD			Х

C: Corto plazo 3 meses (junio), M: Mediano plazo 6 meses (septiembre), L: Largo plazo 9 meses (diciembre)

PROGRAMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL AND

Versión: 1



#### 6.4.3 Fase de Seguimiento y Mejora Continua

Se realizará el seguimiento a cada una de las metas de acuerdo con lo proyectado en el plan de acción proyectado a mediano y largo plazo en la organización, teniendo en cuenta la definición de actividades, costos y el presupuesto.

Adicionalmente en el PINAR se definieron indicadores que permitirán realizar seguimiento a la mejora continua.

#### 6.5 Armonización con Otros Sistemas

El Programa de Gestión Documental se encontrará armonizado con los sistemas de Gestión Documental de la corporación se integra con diferentes ejes al interior de la corporación buscando siempre tener varios puntos de vista para aportar valor al negocio, los sistemas con los cuales se armoniza el siguiente programa son:

- Sistema de Control Interno: Se armoniza con el seguimiento a la adecuada gestión de los documentos en la gestión de las oficinas productoras.
- Sistema Integrado de Gestión SIGAND: Estándares para la producción de documentos TRD, Directrices Estratégicas
- Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo: Prevenir enfermedades y accidentes laborales a través de la identificación de peligros, evaluando riesgos, en la ejecución de los procesos y actividades de gestión documental.

La ilustración a continuación evidencia como se integra con elementos claves para la organización.

#### Ilustración 2: Armonización



PROGRAMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL AND

Versión: 1



# 7. ANEXOS

GD.PC.01 Carta Descriptiva Proceso Gestión Documental

# 8. CONTROL DE CAMBIOS

REVISIÓN No	FECHA	CAMBIO
1	30/01/2020	Emisión del Documento
2	12/04/2022	Actualización de lineamientos de gestión documental y cronograma de actividades vigencia 2022, cambios aprobados en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, sesión 02 12/04/2022.